



FICHA TEMÁTICA **Personas jornaleras agrícolas**

A. La problemática

Las personas jornaleras agrícolas son aquellas “trabajador[a]s eventuales del campo que se emplean, a cambio de un salario, en labores que van desde la preparación del terreno, hasta el cuidado y cosecha de los cultivos” (Sánchez 2002; UNICEF s.f.). Actualmente, se estima que junto con sus familias representan casi seis millones de personas (alrededor de 5% de la población en México; DOF 2016).¹

Este sector enfrenta situaciones de discriminación asociadas a sus altos niveles de marginación, su alta movilidad migratoria, el carácter informal de la mayor parte de sus relaciones laborales (SEDESOL 2011), así como por su origen étnico. Por una parte, las personas jornaleras tienden a trabajar por estaciones, por lo que hay períodos del año en que no reciben ingresos. Por otra parte, una proporción considerable no cuenta con un empleador fijo, por lo que cambia de lugar de trabajo frecuentemente (incluso tras un período de semanas o días) atendiendo necesidades temporales en cada uno. Lo anterior dificulta su acceso a contratos que formalicen sus actividades, prestaciones de seguridad social, e incluso condiciones de trabajo decente (p. ej. jornadas de

¹ Proyección elaborada por la Secretaría de Desarrollo Social con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2014), en específico los resultados del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) del INEGI. Véase “Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2017”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016.

máximo 8 horas; pago de horas extra; salario justo). Como resultado, su acceso a derechos como la salud y la vivienda se ve sumamente comprometido. Además, su necesidad de movilidad constante también tiene efectos negativos sobre la posibilidad de que sus hijas e hijos permanezcan en el sistema educativo.

Temas prioritarios

- Las cifras disponibles sobre cuánta población jornalera existe, dónde se localiza y en qué condiciones vive es contradictoria y deficiente. Para poder atender sus necesidades, es necesario diseñar instrumentos demográficos pertinentes que permitan arrojar información más precisa sobre esta población.
- El hecho de que las personas jornaleras agrícolas se encuentren en la informalidad y carezcan de contratos es uno de los principales motivos por los que sus derechos laborales no son respetados. Por ello, es urgente crear programas que, tomando en cuenta la naturaleza temporal de este trabajo, regulen las relaciones entre personas empleadas y empleadoras.
- El desempleo afecta a la población jornalera en dos momentos: primero, la falta de oportunidades laborales le impulsa a volverse jornalera; segundo, cuando ya realiza esta labor, hay meses entre temporadas de recolección en los que el trabajo es escaso o nulo.
- Las niñas, niños y adolescentes (NNA) de la población jornalera enfrentan serios obstáculos para permanecer en el sistema educativo. Esto se debe, en principio, a que tienden a participar en el empleo, incluso de manera no remunerada, ya sea por costumbre o necesidad. Además, el sistema educativo no es —ni en su administración ni en sus contenidos— compatible con el perfil de la población jornalera, especialmente la migrante.

B. Datos duros

Información sociodemográfica

- No existe una estimación única del número de personas jornaleras agrícolas en México. INEGI ha reportado que existen 3 millones 885 mil trabajadores agropecuarios en el país, 2.5 millones de los cuales son peones o jornaleros en la agricultura² (INEGI 2016). Sin embargo, ya que las personas jornaleras suelen viajar con sus familias, se estima que la población impactada por esta actividad laboral alcanza los 5.9 millones de personas (Diario Oficial de la Federación 2016).

² La cifra corresponde a personas trabajadoras subordinadas remuneradas y no remuneradas en actividades agrícolas, pero también ganaderas, silvícolas y de caza y pesca. INEGI no presenta cifras desagregadas únicamente para el sector agrícola.

- De acuerdo con los datos del INEGI, *más de la mitad* de las personas jornaleras se concentra en Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz (INEGI 2016).
- Distintas estimaciones consideran que entre un cuarto y un tercio de las personas jornaleras en México son personas migrantes, provenientes principalmente del interior de la República, aunque también de otros países (Sánchez 2002; Barrón 2012).
- Alrededor de un cuarto (24%) de las personas jornaleras habla una lengua indígena (INEGI 2016).

Información socioeconómica

- Solo tres de cada 100 personas trabajadoras agrícolas de apoyo tienen un contrato escrito; de ellas, seis de cada 10 tienen un contrato escrito temporal o eventual; las cuatro restantes son de base o planta (INEGI 2016).
- El promedio de escolaridad de la población jornalera agrícola es de 5.9 años, es decir, de primaria incompleta. A nivel nacional, la cifra es de 9.1, que equivale a una secundaria terminada (INEGI 2016).
- El promedio de ocupantes en las viviendas donde reside al menos un trabajador agrícola es de cinco personas, mientras que el promedio nacional es de 3.7 personas (INEGI 2016).
- Las personas jornaleras ganan en promedio 18.5 pesos por hora laborada (INEGI 2016), cantidad que, a pesar de superar los \$80.04 pesos diarios del salario mínimo, resulta insuficiente si se consideran los altos niveles de desempleo para esta población entre temporadas de cosecha y los gastos de traslado a zonas de trabajo.
- De cada 100 personas que se dedican al trabajo agrícola de apoyo (peones o jornaleros), 66 son remuneradas y 34 no reciben ningún ingreso, sólo pago en especie (INEGI 2016). Además, solo cuatro cuentan con acceso a servicios de salud.
- Únicamente siete de cada 100 trabajadores o trabajadoras agrícolas de apoyo obtienen prestaciones como aguinaldo y vacaciones con goce de sueldo (INEGI 2016).

C. Políticas públicas

Avances

Existen algunos esfuerzos por garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras agrícolas. A nivel nacional, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA). PAJA busca contribuir al acceso efectivo de esta población a los

derechos humanos, así como facilitar su acceso a la alimentación, educación y vivienda. Sin embargo, sus apoyos no abordan las raíces de las necesidades de estas personas (p. ej. la informalidad y la marginación). Además, el programa no genera información suficiente para evaluar su propio impacto, por lo que es imposible conocer el grado en que logra su cometido (CONEVAL 2016).

En materia del trabajo infantil agrícola, el Gobierno de México se adhirió al proyecto “Alto al Trabajo infantil en la Agricultura” de la OIT en el periodo 2010-2014. El objetivo era retirar a niñas y niños de actividades productivas, protegerlas en sus lugares de trabajo o proveerlas de servicios educativos y no educativos para disminuir la probabilidad de que trabajaran (STPS 2014). A través de la STPS, hoy se promueve una tercera etapa de cooperación técnica enfocada en la niñez indígena y el trabajo infantil que resulta de la migración de las y los jornaleros agrícolas y sus familias. Además, la misma Secretaría cuenta con el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI) para conocer a las empresas agrícolas cuyos modelos buscan mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores y sus familias o cuyas medidas buscan prevenir y erradicar el trabajo infantil.

A nivel estatal, algunas entidades han forjado alianzas con actores internacionales para promover los derechos de este sector. En Sinaloa, por ejemplo, la UNICEF y el gobierno estatal se han asociado con personas productoras y con el sector privado para capacitar a personal educativo o adoptar medidas que buscan erradicar el trabajo infantil en este ámbito (UNICEF s.f.).

Desafíos

A pesar de los esfuerzos de favorecer el acceso a derechos por parte de esta población, las dinámicas laborales siguen permitiendo que sus pagos se condicionen a la cosecha de cierta cantidad de cultivos o el recorrido de un número determinado de surcos. Esto ocasiona que las personas jornaleras agrícolas trabajen entre 9 y 15 horas diarias, incluso sin día de descanso. Adicionalmente, la informalidad de este sector condena a sus partícipes a una carencia generalizada de prestaciones, contratos y continuidad.

Por otra parte, el uso de sustancias químicas en ocasiones no se reconoce como un riesgo laboral, mientras que la falta de acceso a la seguridad social y el seguro popular les coloca en mayor desprotección ante accidentes derivados del trabajo.

Adicionalmente, ante los largos períodos de tiempo que pasan entre cosechas y durante los cuales este sector enfrenta desempleo, hacen falta capacitaciones y certificaciones en oficios, campañas de alfabetización, y otras medidas que le permitan incrementar su capital humano.

Finalmente, es necesario realizar adaptaciones al sistema educativo, de manera que las escuelas a las que asisten las NNA que forman parte de las familias de las y los jornaleros vean sus necesidades específicas atendidas. Esto requeriría considerar que estas NNA muestran una constante movilidad entre estados, así como una vida familiar regida por ciclos agrícolas y oferta laboral. Sería importante también garantizar condiciones para la atención en las escuelas a grupos escolares multilingües y multiculturales (INEE, 2017).

Bibliografía

- Barrón, Antonieta (2012). “Dónde están y cómo están los jornaleros agrícolas” *La Jornada del Campo* 54. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/03/17/cam-agricolas.html>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2016. *Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015: Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas*. Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S065_PAJA/S065_PAJA_IE.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México [UNICEF] (s.f). *Jornaleros agrícolas*. https://www.unicef.org/mexico/spanish/17044_17516.htm
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2016). *Estadísticas a propósito del día del trabajador agrícola*. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/agricola2016_0.pdf
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [CONEVAL], 2017. *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familiar de jornaleros agrícolas migrantes*.
- Sánchez, Lourdes (2002). “Programa para contribuir al ejercicio de los derechos de niñas y niños hijos de jornaleros agrícolas y desalentar el trabajo infantil”. Foro *Invisibilidad y conciencia: migración interna de niñas y niños jornaleros agrícolas en México*. Disponible en: <http://www.uam.mx/cdi/foroinvisibilidad/conferencistas/pronjag.pdf>
- Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL], (2011). *Nota de actualización de población potencial y objetivo: Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)*.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS] (2014). *El trabajo infantil en México: avances y desafíos*.
- Diario Oficial de la Federación, (2016). *Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2017*.